

Análisis de peritajes, emisión de informes y opiniones técnicas en el contexto judicial

Código: 4071

Descripción:

Si bien los peritajes han estado contemplados siempre en nuestro ordenamiento jurídico procesal como un medio de prueba, no cabe duda que con la llegada de los procedimientos reformados en materia penal, familia y laboral, su importancia ha aumentado, así como la complejidad de las discusiones dogmáticas y prácticas que subyacen a este medio probatorio. Es por ello que se hace necesario abordar las dificultades que se pueden encontrar al admitir y/o valorar este medio de prueba, como también la forma en que se transmite o incorpora al juicio la información de la pericia.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario – Escalafón Secundario (Consejerías Técnicas).

Objetivos

a. Objetivo general

- Comprender, interpretar y evaluar adecuadamente la prueba pericial, respecto de informes periciales como declaración de peritos, peritas o personas expertas, contemplando la idoneidad, métodos y campos de aplicación en los diferentes procesos reformados.

b. Objetivos específicos

- Comprender el objeto, regulación y aplicación de la prueba pericial en los diferentes procesos reformados de los tribunales de justicia, revisando los protocolos nacionales y contemplando la experiencia internacional.
- Calificar los criterios de admisibilidad de la prueba pericial, tanto respecto de los informes periciales como de las declaraciones de peritos, peritas o personas expertas,

antes y durante la audiencia de juicio.

1. Contenidos

- 1. Función de los peritajes y el uso de la prueba pericial en los distintos procedimientos reformados.**
- 2. Protocolos nacionales e internacionales respecto de aquellos peritajes más complejos y/o habituales en los procedimientos reformados nacionales. Análisis de peritajes que, en particular, hayan generado decisiones equivocadas en la experiencia nacional y/o comparada.**
- 3. Peritos, peritas y personas que asisten como testigos expertos.**
- 4. Admisibilidad de los peritajes y exigencia respecto de peritas y peritos antes de la audiencia de juicio y durante la misma.**
- 5. Testimonio inválido y el mal comportamiento de peritos y peritas.**
- 6. Análisis en particular de la regulación de los peritajes en el Código Procesal Penal.**
- 7. Objetividad del peritaje como elemento esencial del mismo y control de su imparcialidad.**
- 8. Noción, incidencia y forma de apreciar los meta peritajes.**
- 9. Valoración de peritajes.**
- 10. Estudio de jurisprudencia nacional relevante en materia de peritajes.**

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones

sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.